



<b>PROCESO</b>			
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>			
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>			
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>			
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>
			Pública Reservada <input type="checkbox"/>

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población Víctima – Vulnerable, así como, brindar apoyo logístico y participar en las diferentes jornadas de servicio, ferias y microferias de empleo y eventos convocados por el SNARIV.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Título técnico o técnico laboral o técnico profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o afines, Sociales e Ingenierías y afines. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	6 meses de experiencia.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintisiete Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil pesos m/cte (\$27.359.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN PAGO el mes de enero de 2026, por valor de Novecientos Veinte Mil Trescientos Treinta y Tres pesos m/cte (\$920,333) b) DIEZ pagos iguales por los meses de febrero a NOVEIMBRE de 2026, por valor de Dos Millones Qunientos diez mil pesos m/cte (\$2.510.000) cada uno. C) un pago final por el mes de diciembre por valor de Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 1,338,667).</i>
<b>PLAZO:</b>	16 de diciembre de 2026
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Departamento del Cauca
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato será realizada por el COORDINADOR DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Sergio Fabricio López Muñoz, director (E) Regional Cauca

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082



de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección regional del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

Para el año 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano tanto a nivel nacional como internacional, a través de la formación profesional integral, **el empleo**, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos; generando valor público y fortaleciendo la economía campesina, popular, verde y digital, **con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio**, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.

La atención de las poblaciones vulnerables en el SENA se fundamenta en su misión institucional y en lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, cuyo artículo 14, numeral 8, asigna a la Dirección de Empleo y Trabajo la función de proponer, en coordinación con la Dirección de Formación Profesional, programas de capacitación y actualización dirigidos a desempleados, poblaciones vulnerables y demás grupos especiales, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, con el fin de mejorar el empleo y la empleabilidad en el país; en este marco, desde la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo se articulan acciones con las áreas misionales y estratégicas de la Entidad para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, las políticas públicas, la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras, las leyes y decretos con enfoque diferencial y los documentos CONPES, entre otros, y en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 219 de 2011, el SENA ha destinado recursos específicos a través de la ficha BPIN “Mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento por el conflicto armado a nivel nacional” (código 20230000000050), orientados al desarrollo de estrategias y acciones para brindar una atención integral a esta población; de igual manera, en su calidad de integrante del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, el SENA adelanta procesos de concertación y articulación de su oferta institucional con actores territoriales responsables de la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas, tales como mesas departamentales y municipales, líderes y lideresas de la población víctima, entidades del SNARIV y demás instancias pertinentes.

La necesidad de contratar técnicos surge del compromiso institucional del SENA de garantizar una atención integral, prioritaria y diferencial a la población víctima del conflicto armado, en especial a los beneficiarios de Fallos de Restitución de Tierras y Sentencias de Justicia y Paz, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los compromisos adquiridos en el marco de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El incremento en la demanda de atención, la gestión operativa y administrativa de los procesos asociados a la verificación, organización documental y apoyo logístico, así como la ejecución de jornadas y estrategias de empleabilidad, generan una carga operativa que



supera la capacidad instalada del personal de planta, haciendo necesaria la vinculación de apoyo técnico especializado.

El objetivo de la contratación es apoyar operativa y técnicamente la atención a la población víctima del conflicto armado, mediante la verificación de la caracterización en el Registro Único de Víctimas, la organización y actualización del archivo documental físico y virtual de la APE, el apoyo logístico en jornadas de servicio y estrategias de empleabilidad, la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de los indicadores definidos en la ruta de atención a víctimas y la sistematización de la información de la gestión adelantada, contribuyendo a la trazabilidad, calidad y oportunidad del servicio prestado.

La necesidad se presenta durante toda la vigencia del periodo contractual, dado que las actividades de atención, verificación, apoyo logístico, organización documental y sistematización de la información son permanentes, continuas y directamente asociadas al cumplimiento de los planes operativos e indicadores institucionales definidos para la vigencia. El plazo del contrato es el necesario, en la medida en que la atención a la población víctima del conflicto armado y el cumplimiento de los indicadores asociados a la ruta de atención requieren continuidad operativa, seguimiento permanente y apoyo constante en las diferentes estrategias institucionales. La reducción del plazo afectaría el cumplimiento de las metas y la calidad del servicio prestado.

La contratación de técnicos permite apoyar de manera directa la atención a la población víctima del conflicto armado, especialmente a los beneficiarios de fallos y sentencias judiciales; realizar la verificación oportuna de la caracterización en el Registro Único de Víctimas; organizar y mantener actualizado el archivo documental físico y virtual de la APE; brindar apoyo logístico en jornadas de servicio, ferias y microferias de empleo; apoyar la implementación de acciones y estrategias orientadas al cumplimiento de los indicadores de la ruta de atención a víctimas; y sistematizar la información de la gestión adelantada, garantizando la calidad, oportunidad y trazabilidad de los registros.

El contrato contribuye al Plan de Acción del SENA al fortalecer la capacidad operativa de la Agencia Pública de Empleo y los procesos de atención a población vulnerable, garantizando el cumplimiento de los indicadores asociados a empleabilidad, orientación ocupacional y acceso a la oferta institucional. Así mismo, aporta al Plan Nacional de Desarrollo al promover la inclusión social y productiva de la población víctima del conflicto armado, facilitar su acceso a servicios de empleo y formación, apoyar los procesos de reparación integral y contribuir a la reducción de brechas sociales y económicas.

El programa víctimas presenta una alta carga laboral cuantitativa y cualitativa, derivada de la atención a un volumen significativo de población víctima, la verificación permanente de información en el Registro Único de Víctimas, la organización y actualización de archivos documentales, la ejecución de múltiples jornadas de atención y estrategias de empleabilidad, así como la sistematización continua de la información y actualización de bases de datos.

Las actividades a contratar se encuentran relacionadas con el objeto misional del SENA; sin embargo, por su naturaleza operativa, logística y de alta demanda, no pueden ser cubiertas en su totalidad por



el personal de planta, o existiendo este, resulta insuficiente para atender las necesidades del servicio sin afectar el desarrollo de otros procesos misionales.

El contratista no ejercerá prestación directa de servicios públicos ni administrará bienes, recursos o servicios públicos. Su labor corresponde a la prestación de un servicio de apoyo técnico y operativo, bajo la orientación y supervisión del SENA, sin facultades decisorias ni manejo de recursos públicos.

Para el 2026, la Agencia Pública de Empleo del SENA se propone alcanzar los siguientes indicadores:

<b>METAS REGIONALES 2026</b>	
<b>Personas inscritas:</b>	<b>19.786</b>
<b>Personas orientadas:</b>	<b>20.723</b>
o Mujeres orientadas:	<b>9.988</b>
o Personas con discapacidad orientadas:	<b>81</b>
o Jóvenes orientados:	<b>7.223</b>
o Víctimas de la violencia orientadas:	<b>7.114</b>
o Adolescentes en conflicto con la Ley Penal orientados:	
<b>Nuevas empresas registradas:</b>	<b>149</b>
<b>Vacantes gestionadas:</b>	<b>8.413</b>
<b>Total colocaciones:</b>	<b>5.300</b>
o Colocaciones de egresados SENA:	<b>3.571</b>
o Colocaciones no SENA:	<b>1.729</b>
o Colocaciones en empleo cultural:	<b>6</b>
o Colocaciones de mujeres:	<b>1.630</b>
o Colocaciones de personas con discapacidad: 2.113	<b>21</b>
o Colocaciones de jóvenes:	<b>1.375</b>
o Colocaciones de víctimas de la violencia:	
<b>Encuentros empresariales:</b>	<b>2</b>
<b>Ferias y microferias de empleo:</b>	<b>10</b>
<b>Tasa de colocación:</b>	<b>63%</b>
<b>Campesena</b>	
o Inscritos	<b>4.237</b>
o Mujeres Campesena inscritas	<b>720</b>
o Vacantes Campesena	<b>26</b>
o Colocaciones Campesena	<b>16</b>
o Colocaciones mujer Campesena	<b>8</b>
o Orientados desplazados Campesena	<b>1.303</b>
o Orientados mujeres Campesena desplazadas	<b>1.917</b>



o Total Orientados Campesena	<b>2.674</b>
Nuevas empresas Campesena registradas:	<b>3</b>
Encuentros empresariales sector campesino:	<b>1</b>
Jornadas de divulgación Campesena a la plaza	<b>4</b>
Participación eventos entes gubernamentales	<b>1</b>
<b>Planes de Negocio desplazados por la violencia</b>	<b>106</b>
<b>Unidades productivas desplazados por la violencia</b>	<b>58</b>
<b>Rueda de Negocios "Sembradores de Paz"</b>	<b>3</b>

La contratación de técnicos fortalece la capacidad operativa y territorial del SENA para la atención de la población víctima y vulnerable, al apoyar de manera directa la gestión institucional, la logística y el desarrollo de jornadas de servicio, ferias y microferias de empleo y demás eventos realizados en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Este apoyo permite ampliar la cobertura y oportunidad de la atención, optimizar la ejecución de la oferta institucional, fortalecer la articulación interinstitucional y garantizar una presencia efectiva del SENA en los territorios, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos misionales y a los objetivos de inclusión social y productiva de la Entidad.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones:**

### **2.1 Obligaciones Generales**

1. Implementar los mecanismos de control eficaces, que minimicen el riesgo en la ejecución de los procesos, procedimiento y actividades que ejecuta en el marco del objeto y obligaciones contractuales.
2. Presentar oportunamente los informes que de acuerdo con las necesidades y requerimientos del despacho regional y la coordinación del grupo en el que se ejecuta el contrato, le sean solicitados.
3. Participar de las jornadas de trabajo convocadas por el despacho regional a través del dinamizador SIGA, encaminadas a mejorar los niveles de apropiación, desempeño y medición de los procesos en los cuales interviene, a partir de la ejecución de sus obligaciones contractuales.
4. Participar de los talleres y/o jornadas convocadas por el despacho de la dirección regional, tendientes a identificar oportunidades de mejora, revisión de procesos y procedimientos o refuerzos en lineamientos institucionales.

### **2.2 Obligaciones Específicas:**

1. Apoyar la atención de la población víctima del conflicto armado, especialmente los beneficiarios de Fallos de Restitución de Tierras y Sentencias de Justicia y Paz.
2. Apoyar el proceso de verificación de la caracterización de la población víctima incluida en el Registro



Único de Víctimas.

3. Apoyar en la organización del archivo documental físico y virtual de la APE.
4. Brindar apoyo logístico en las jornadas de servicio, jornadas de socialización de oferta titulada, ferias, microferias, y demás estrategias de empleabilidad de la APE.
5. Apoyar en la implementación de acciones y estrategias para el cumplimiento de los indicadores en el marco de la ruta de atención a víctimas.
6. Apoyar en la sistematización de la información de la gestión adelantada para atender a la población víctima y vulnerable, incluyendo la actualización de bases de datos.
7. Presentar un plan de trabajo inicial para el desarrollo de las actividades.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de tener **buenas relaciones interpersonales, con vocación de servicio, trabajo en equipo y bajo presión**, así como manejo de herramientas ofimáticas.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será uno en la ciudad de Popayán y otro en el municipio de Santander de Quilichao en el departamento del Cauca y el contratista ejecutará el objeto del contrato dentro del Departamento del Cauca.

Para efectos de NOTIFICACIÓN se tendrá como domicilio del contratista la dirección de residencia, el correo electrónico, el número telefónico y los datos reportados en la hoja de vida entregada al momento de la contratación.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



## **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

## **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del COORDINADOR DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, director regional, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI   X   NO \_\_\_\_\_

## **12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad*



estatal haya obtenido varias ofertas”.

### 13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### 13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **NADIA YUDITH MORALES CAMAYO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		CUMPLE	NO CUMPLE
		X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	22/01/2025	31/12/2025	11	10	X	
SENA	25/01/2024	31/12/2024	11	5	X	
SENA	16/03/2023	31/12/2023	9	14	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA</b>			31	29	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **LUIS FELIPE NIQUINAS LUGO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		CUMPLE	NO CUMPLE
		X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA	20/01/2025	31/12/2025	11	12	X	
SENA	19/07/2024	17/12/2024	4	28	X	
SENA	20/01/2024	11/07/2024	5	20	X	
SENA	19/01/2023	31/12/2023	11	11	X	
SENA	1/02/2022	31/12/2022	11		X	
SENA	1/02/2021	31/12/2021	11		X	
SENA	1/02/2020	31/12/2020	11		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TOTAL EXPERIENCIA</b>			66	11	X	

### 13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de la señora **NADIA YUDITH MORALES CAMAYO** y el señor **LUIS FELIPE NIQUINAS LUGO**, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el director (e) del Sena Regional Cauca establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios



personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios mensuales similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7268183 de 2025 (PSP-CUC-DR-014-2025)	NADIA YUDITH MORALES CAMAYO	Prestar los servicios personales para apoyar las acciones y estrategias institucionales, para atender a la población Víctima y Vulnerable y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	343	26.634.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.7268183 de 2025 (PSP-CUC-DR-014-2025)	Luis Felipe Niquinas Lugo	Prestar los servicios personales para apoyar las acciones y estrategias institucionales, para atender a la población Víctima y Vulnerable y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	345	26.634.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.7268183 de 2025 (PSP-CUC-DR-014-2025)	NADIA YUDITH MORALES CAMAYO	Prestar los servicios personales para apoyar las acciones y estrategias institucionales, para atender a la población Víctima y Vulnerable y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	343	26.634.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.6542031 de 2024 (CUC_19_094_2024)	LUIS FELIPE NIQUINAS LUGO	Prestar los servicios personales para apoyar las acciones y estrategias en el marco de los servicios institucionales para atender a la población Víctima y Vulnerable y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	148	12.208.700	Contratación directa
CO1.PCCNTR.5773284 de 2024 (CUC_19_037_2024)	NADIA YUDITH MORALES CAMAYO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable	345	25.840.500	Contratación directa



CO1.PCCNTR.4662643 de 2023 (PSP-CUC-0025-2023)	NADIA YUDITH MORALES CAMAYO	Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	345	19.765.700	Contratación directa
CO1.PCCNTR.3258102 de 2022 (PSP-CUC-0025-2022)	NATHALIE LEON SALAZAR	Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.	345	23.230.000	Contratación directa
CO1.PCCNTR.3243614 de 2022 (PSP-CUC-0026-2022)	FRANCISCO RICARDO KOZMA	Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.	345	23.230.000	Contratación directa

#### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Popayán al mes de enero de 2026.

**SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ**  
 Director (E) SENA Regional Cauca

Proyectó: Susana del Pilar Rojas Roa – Coordinadora APE *Susana del Pilar Rojas Roa*